

INFORME SECRETARIAL: Manizales, diez (10) de agosto de dos mil veintidós (2022). **Rad. 2021-0394**

A despacho de la señora Juez el presente proceso informándole que la apoderada judicial de la parte ejecutante presentó renuncia al poder que le fue conferido sin acompañar la notificación efectuada a su poderdante en tal sentido.

MARIA EUGENIA RAMIREZ PEREEZ

Secretaria

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

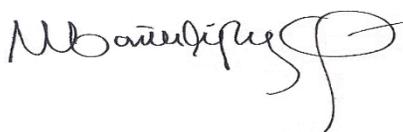
Manizales, diez (10) de agosto de dos mil veintidós (2022).

Auto Sustanciación Nro. 0224

Visto el informe secretarial que antecede, el Juzgado se abstiene de resolver sobre la renuncia presentada por la apoderada judicial de la parte ejecutante dentro del presente proceso EJECUTIVO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA promovido por OSCAR IVÁN GIRALDO SÁNCHEZ en contra de SEBASTIÁN GRISALES ESCOBAR, toda vez que no presentó la comunicación enviada a su poderdante en ese sentido.

De igual manera, se requiere a la parte ejecutante para que retire el oficio dirigido a la Oficina de Tránsito y Transportes de esta ciudad.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



MARTHA INÉS RUIZ GIRALDO

JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el
Estado No. 088 de agosto 11 de 2022.

**MARIA EUGENIA RAMIREZ PEREZ
SECRETARIA**